



AJUNTAMENT DE BENISSA

TESTIMONIO

Por el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Septiembre de 2017, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

10º.- APROBAR INICIALMENTE LA MODIF. CDTOS 14/2017 - SUPLEMENTO DE CRÉDITOS. EXPTE. GESTIONA n.º: 3868/2017.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el Presupuesto de 2016 prorrogado a 2017 de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de *[nuevos y/o mayores]* ingresos (concesión préstamo IVACE) sobre los totales previstos, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente propuesta de resolución.

Considerando que, se emitió Memoria del Concejal delegado de Hacienda en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informó *favorablemente* la propuesta..

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de, se propone a la comisión informativa de Organización, Especial de cuentas y Hacienda que eleve al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 14/2017, gestiona n.º 3868/2017 del Presupuesto 2016 prorrogado a 2017, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo mayores ingresos procedentes de préstamo concedido por el IVACE y bajas por anulaciones, de acuerdo al siguiente



AJUNTAMENT DE BENISSA

detalle:

Aplicación		Descripción	Modificación de crédito
Progr.	Económica		
1650	629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento de los servicios – alumbrado público	71.190 euros
		TOTAL	71.190 euros

Esta modificación se financia con cargo a *[nuevos y/o mayores ingresos]* y *bajas por anulaciones*, en los siguientes términos:

a) En el caso de nuevos ingresos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.		
		910	Préstamos recibidos a corto plazo entes del sector público.	56.190 euros
			TOTAL INGRESOS	56.190 euros

BAJAS POR ANULACION

Aplicación		Descripción	Modificación de crédito
Progr.	Económica		



AJUNTAMENT DE BENISSA

1530	639	Otras inversiones en reposición asociadas al funcionamiento de los servicios .	15.000
		TOTAL	15.000 euros

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito suficiente destinado a esa finalidad específica, que se verifica en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://benissa.sedelectronica.es>].

Se somete a votación la inclusión de este punto en el orden del día al no estar dictaminado, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

Producidas las intervenciones que constan en la videoacta de la sesión.

Se somete a votación la citada propuesta, siendo aprobada con el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 9 (3 Reiniem, 3 PSOE, 2 Compromis , 1 Isidor Mollà)**
- **Votos en contra: Ninguno**
- **Abstenciones: 8 del grupo PP**



AJUNTAMENT DE BENISSA

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

El Secretario General

- DPTO. DE INTERVENCION
- SECRETARIA COMISIÓN DE HACIENDA